

**RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE 35 PLAZAS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EUROPEAS DENTRO DEL PROYECTO “MARCO POLO”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL CURSO 2013/2014**

La Fundación Universidad-Sociedad como promotora y gestora del proyecto **MARCO POLO** hace pública la convocatoria de 35 plazas para prácticas profesionales no remuneradas en organizaciones europeas englobadas en el programa Leonardo da Vinci para el curso 2013-2014 y pertenecientes al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, con nº de expediente **2012-1-ES1-LEO02-48184**, patrocinado por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE** con el objetivo de desarrollar, a través de prácticas en organizaciones europeas, las capacidades y habilidades profesionales suficientes para complementar la formación profesional recibida en la Universidad, así como otras competencias como las lingüísticas y el conocimiento europeo, que faciliten la inserción laboral en un ámbito internacional y nacional.

El proyecto de movilidad Leonardo Da Vinci forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea en el ámbito de la educación, atendiendo las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos OAPEE

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/leonardo-da-vinci.html>

## 1.- CONDICIONES GENERALES DE LAS PRÁCTICAS LEONARDO DA VINCI

a) Podrán optar a las becas dentro del programa Leonardo da Vinci **MARCO POLO** para el curso 2013-2014, aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. **Ser titulado/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en los últimos 3 años y/o haber realizado algún Máster Oficial de los ofertados por la misma Universidad con un límite de edad de 30 años.**
- II. Encontrarse en situación de desempleo y estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo con fecha previa al disfrute de la beca.
- III. No estar disfrutando simultáneamente de otra ayuda oficial procedente de fondos europeos o haber realizado una beca Leonardo da Vinci (PLM) con anterioridad
- IV. Tener un nivel medio-alto del idioma del país de destino en el que desean realizar las prácticas o del idioma de trabajo. Como mínimo se exigirá un nivel B1 acreditado del idioma de destino pudiendo aumentarse o disminuirse en función del nivel y del número de solicitudes.
- V. Estar dado de alta en Ícaro.
- VI. Tener nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la UE. Las personas participantes no podrán ser enviadas a un país de acogida del que sea originaria o residente.
- VII. Cumplimentar y entregar debidamente en tiempo y forma el formulario de la solicitud y toda la documentación requerida con fecha límite 31 de octubre.

b) La cuantía de cada movilidad queda establecida en función del país de destino, así pues las prácticas en empresas se desarrollarán en los países que figuran en la siguiente tabla para la presente convocatoria:

PAÍS DE DESTINO	CIUDAD DE ACOGIDA	Nº DE PLAZAS OFERTADAS
ALEMANIA	BERLÍN	5
FRANCIA	BURDEOS, MONTPELLIER O PERPIÑÁN	8
IRLANDA	DUBLÍN O CORK	5
ITALIA	PADOVA O FLORENCIA	7
PORTUGAL	LISBOA	7
REINO UNIDO	BIRMINGHAM	3

**NOTA:** La Fundación Universidad-Sociedad se reserva el derecho del cambio de la ciudad de destino en función de una mayor calidad para el programa.

Los idiomas requeridos para cada destino son:

PAÍS DE DESTINO	IDIOMA
ALEMANIA	ALEMÁN E INGLÉS
FRANCIA	FRANCÉS
IRLANDA	INGLÉS
ITALIA	ITALIANO
PORTUGAL	PORTUGUÉS E INGLÉS
REINO UNIDO	INGLÉS

**NOTA:** en los destinos que tienen inglés como segundo idioma posible, se dará prioridad a los participantes que certifiquen al menos un B1 del primer idioma (portugués o alemán) aunque esto no quiera decir que sean seleccionados directamente.

La duración de cada movilidad será de **14 semanas**, de las cuales, al menos 13 semanas serán de prácticas, y el resto para la preparación lingüística cultural en el país de destino.

El conjunto de la actividad se desarrollará entre Octubre de 2013 a Junio de 2014, si bien la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide se reserva la opción de modificar las fechas de ejecución del proyecto, en función de las necesidades del óptimo funcionamiento del programa.

**c)** Los seleccionados/as definitivo/as (de ahora en adelante beneficiarios/as) del proyecto Leonardo da Vinci **MARCO POLO** tendrán garantizada la cobertura de de los siguientes servicios:

- i. Desplazamiento ida y vuelta desde el aeropuerto de salida (pudiendo ser el aeropuerto de Sevilla o Málaga, según disponibilidad) al aeropuerto de destino
- ii. Alojamiento en el lugar de destino (dependiendo del destino éste puede ser en residencia, en familia, en habitación individual o doble)
- iii. Curso de preparación lingüístico cultural en destino de 20 horas
- iv. Seguro de accidentes y responsabilidad civil
- v. Transfer desde el aeropuerto al alojamiento en destino y del alojamiento al aeropuerto el último día del proyecto
- vi. Búsqueda de unas prácticas profesionales no remuneradas acorde a la formación de cada beneficiario
- vii. Tutorización individualizada
- viii. Actividades previas a la preparación de la salida: al menos dos sesiones preparatorias y una preparación lingüística cultural de 20 horas.
- ix. Realización de tres talleres formativos de Igualdad de Género, Emprendimiento e Interculturalidad.

**IMPORTANTE: LA BECA NO GARANTIZA LA COBERTURA DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA ESTANCIA**

**NOTA:** todos/as los beneficiarios/as que lo soliciten podrán auto gestionarse su beca. Para ello tendrán **desde el día de la publicación de la lista definitiva hasta el último día de presentación de la aceptación para informar a los técnicos.** Así pues, deberán presentar por formato electrónico en la dirección: [leonardo@upo.es](mailto:leonardo@upo.es) el ANEXO IV con toda la información solicitada en el mismo, firmado y sellado por la empresa de acogida en el país de destino del que han sido seleccionados.

La subvención para realizar las estancias Leonardo Da Vinci procede de fondos externos a la UPO, siendo el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) adscrito al Ministerio de Educación, la entidad que financia la totalidad del programa y tiene como misión gestionar la participación española en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea. Este programa está destinado especialmente a reforzar el proceso de aprendizaje de los jóvenes profesionales titulados universitarios.

Además de todos los servicios que cubre la beca (mencionados en el punto c.) con los fondos recibidos por el programa Leonardo da Vinci, La Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide aportará los fondos necesarios al proyecto **MARCO POLO** para que todos los participantes reciban al menos **525 Euros** en concepto de “dinero de bolsillo”, ya sea complementando la cantidad sobrante de la beca (en caso que sobrara una vez pagados todos los servicios incluidos en el proyecto) hasta alcanzar dicha cantidad o pagándolo íntegramente en caso de no sobrar dinero de la subvención.

**d)** Si el beneficiario/a incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca una vez aceptada su participación, acorta su periodo de estancia, etc.) o no justifica documentalmente la pertinencia de las modificaciones de las citadas condiciones, la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

## **2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

- Impreso de solicitud conforme al modelo que figura como ANEXO I de la presente convocatoria debidamente cumplimentado a máquina o con letra de imprenta, seleccionando como máximo dos destinos sin orden de preferencia.
- Fotocopia del D.N.I del solicitante.
- Fotocopia del título universitario o resguardo del mismo
- Fotocopia Certificación académica personal (los titulados/as de la UPO pueden descargarlo de la página web de la universidad)

- Fotocopia del documento acreditativo del conocimiento de idiomas (ver ANEXO III)
- Fotocopia certificado de estancia académica en el extranjero.
- Fotocopia Tarjeta Demanda de empleo.
- **Curriculum vitae modelo europass** en castellano y en el idioma del país de destino o idioma usado para las prácticas (en caso de seleccionar dos destinos con dos idiomas diferentes valdría en principio con el Curriculum vitae en inglés) en formato Word y con fotografía reciente.

La comisión de selección de las prácticas Leonardo da Vinci del proyecto **MARCO POLO** podrá requerir los documentos complementarios que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso.

**El/la solicitante es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada. Al finalizar el proceso de presentación de solicitudes se seleccionará un número de expedientes para que se presenten los originales, y verificar su autenticidad, en caso de fraude, la Universidad instará la oportuna responsabilidad académica, administrativa y penal.**

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales obtenidos en las solicitudes serán incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de gestionar las solicitudes que optan a las plazas ofertadas. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados, deberán dirigirse a la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Autovía A 376 km. 1, 41013, Sevilla.

### 3.- SOLICITUDES

Los impresos podrán descargarse en las siguientes direcciones web:

<http://www.fundaciones.upo.es>

<http://icaro.ual.es/upo>

Las solicitudes deberán de presentarse junto con toda la documentación requerida en el **Registro de la Universidad Pablo de Olavide (Edificio Celestino Mutis, planta baja)**. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día **31 de Octubre de 2013**. Las solicitudes también pueden ser presentadas por correo certificado a la dirección: Fundación Universidad Sociedad. Universidad Pablo de Olavide. Edif. Celestino Mutis, 1ª Planta. Autovía A 376, km. 1, 41013 (A/A Pilar Martínez) y con asunto: *Convocatoria Leonardo da Vinci 2013, antes de la misma fecha límite.*

#### 4.- SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

El proceso de adjudicación de las plazas será realizado en dos fases y en función de los siguientes criterios:

##### A.-FASE 1ª BAREMACIÓN

- I. Expediente Académico: baremado entre 1 y 4 puntos
- II. Conocimiento de idioma solicitado en el país de destino: baremado entre 0 y 4 puntos.  
La puntuación dependerá de los niveles acreditados siendo la misma:
  - Títulos no oficiales( certificados de academias de idiomas y A2) : 0,5 puntos
  - B1: 2 puntos
  - B2: 2,5 puntos
  - C1: 3 puntos
  - C2: 4 puntos
  - La titulación recibida por cursar en la UPO cualquier idioma será:
    - B1: 1 puntos
    - B2: 1,5 puntos
- III. Estancia en el extranjero superiores a los tres meses acreditables: (Erasmus, Mexicalia, Intercampus, Programas Bilaterales, contratos de trabajo, etc.) 1 punto
- IV. Asistencia a la sesión informativa organizada por la Fundación Universidad Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla: 1 punto. Esta reunión informativa tendrá lugar el próximo **jueves 17 de octubre de 2013** en la Sala de Grados del Edificio 7. Comenzará a las 10:00 horas y durará un máximo de 3 horas. **ROGAMOS PUNTUALIDAD YA QUE SÓLO OBTENDRÁN EL PUNTO DE BAREMACIÓN AQUELLOS SOLICITANTES QUE LLEGUEN ANTES DE LAS 10:15 HORAS.**
- V. **Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y que estén debidamente acreditados.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes, la relación provisional de aspirantes baremados admitidos (se publicará sólo el documento nacional de identidad) que pasarán a la segunda fase de baremación, señalando el día, hora y lugar en el que se realizará la entrevista personal de cada solicitante.

**Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de la Fundación Universidad Sociedad, Edificio CELESTINO MUTIS, 1ª planta, al final del pasillo, Sevilla, Autovía A-376 km, 1. CP. 41013, en la página web de la Fundación y en Ícaro.**

Las alegaciones a los motivos de exclusión se podrán presentar hasta **el viernes 15 de Noviembre de 2013 a las 12:00 del mediodía a través de instancia ANEXO II en el Registro de**

la **UPO (Edificio Celestino Mutis, planta baja)**, acompañándolo de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán por el procedimiento anteriormente mencionado, las listas definitivas de admitidos que pasan a la segunda fase de baremación señalando día, hora y lugar en el que se realizará la entrevista personal de cada solicitante.

## **B.-FASE 2ª BAREMACIÓN**

Los 20 primeros por cada uno de los destinos ofertados realizarán una entrevista en el idioma de prácticas para verificar su conocimiento hablado del idioma y su motivación. En esta entrevista se valorará: Actitud durante la entrevista, Flexibilidad y adaptabilidad para el desarrollo de competencias en un contexto cultural distinto al propio, Flexibilidad y adaptabilidad para convivir en grupo, Expresión oral y capacidad en el manejo del idioma en que se desarrollarán las prácticas, Motivación, responsabilidad y capacidad de trabajo, Experiencias en el extranjero.

Una comisión constituida al efecto formado por técnicos de la Fundación Universidad-Sociedad y una consultora externa, seleccionará a los/as participante teniendo en cuenta la puntuación de la primera fase y la puntuación obtenida de la segunda tras valorar:

- I. CV modelo Europass baremado entre 0 y 3 punto
- II. Entrevista personal en el idioma del país de destino o en inglés (para el caso de Portugal,) baremado entre 0 y 7 puntos

Estas entrevistas se desarrollarán durante los días del **20 al 23 de Noviembre de 2013**.

## **5.- RESOLUCIÓN DE LAS PLAZAS**

La resolución de las becas se hará pública **el día 26 de Noviembre de 2013** en el tablón de anuncios de la Fundación Universidad Sociedad. Edificio CELESTINO MUTIS, 1ª planta, Sevilla, Autovía A-376 Km. 1, CP. 41013, en la página web de la Fundación: <http://www.fundaciones.upo.es> y en Ícaro <http://icaro.ual.es/upo> , incluyendo la lista de seleccionados y la de reservas.

A partir de ese día y hasta el **02 de Diciembre** se podrá presentar las alegaciones oportunas a la lista de seleccionados definitiva.

## **LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA COMO BENEFICIARIO/A EN UN DESTINO IMPEDIRÁ TENER LA CONDICIÓN DE SUPLENTE EN OTRO DESTINO DISTINTO**

Para la adjudicación definitiva de cada beca y en el plazo máximo de 5 días naturales desde la publicación de la resolución, el/la beneficiario/a deberá dejar constancia por escrito de la aceptación de la misma. Transcurrido dicho plazo, sin haber manifestado la aceptación sin causa justificada, la concesión quedará automáticamente revocada.

### **Aceptación o renuncia de plaza**

Una **ACEPTACIÓN** implica la aceptación de la plaza y del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria.

Una **RENUNCIA** implica la renuncia a todos los destinos solicitados en esta convocatoria.

La aceptación, reserva o renuncia a la plaza adjudicada se realizará a través del formulario habilitado. Una vez realizada una de las opciones, será inmodificable durante el mismo periodo de aceptación.

### **Renuncias y penalizaciones**

Si el solicitante seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (aceptación o renuncia de la plaza, acorta su periodo de estancia, etc.) la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide procederá a reclamarle el pago total o parcial de la de los gastos ocasionados en la gestión de su movilidad y subvencionados por el OAPEE así como la cantidad cobrada de co-financiación por parte de la UPO, debiendo el solicitante proceder en consecuencia, poniendo a disposición de la Fundación el importe de la ayuda recibida, en el menor tiempo posible. En cualquier caso, las fechas reales de estancia del participante en la empresa del país de destino deben ser las que figuren en el certificado de asistencia que a tales efectos emite la empresa de acogida (Europass Mobility).

### **Obligaciones de las y los beneficiarios del proyecto MARCO POLO**

Para la satisfactoria realización de la estancia, cada seleccionado deberá seguir una serie de trámites antes, durante y después del periodo de movilidad.

#### **Trámites a realizar antes de la estancia**

Entregada el documento de aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada participante deberá cumplir los siguientes trámites:

- Cumplir los requisitos, trámites y plazos del proceso de admisión establecidos.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
- Asistir obligatoriamente a todas y cada una de las sesiones de preparación lingüística, pedagógica y cultural, como requisito indispensable para realizar la estancia formativa en la organización.
- Firmar y entregar la siguiente documentación: contrato para estancias formativas Leonardo Da Vinci, acuerdo de formación y compromiso de calidad.



### Trámites durante la estancia

#### Durante la estancia, cada participante deberá:

- Incorporarse a la empresa de destino en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el contrato para estancias formativas Leonardo Da Vinci y desarrollar las prácticas acordadas en el acuerdo de formación y compromiso de calidad.
- Remitir los siguientes cuestionarios, en los plazos establecidos:
  - Cuestionario de balance de la recepción en el plazo de 10 días desde su incorporación vía e-mail.
  - Cuestionario intermedio sobre la evaluación del desarrollo de las prácticas formativas y la estancia, que será remitido a la mitad de la estancia vía e-mail.

### Trámites al final de la estancia

#### Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

Entregar en la Fundación UPO, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia:

- Certificado final de estancia original, firmado y sellado por la empresa de acogida
- Informe del tutor de la empresa que incluye las tareas realizadas del programa de formación durante el periodo de estancias. (Europass-Mobility)
- Informe final de resumen y valoración de las prácticas del participante.
- Cuestionario final, con el balance global de la estancia.
- Documentación del viaje, tarjetas de embarque.

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida o en pago parcial o total de la plaza subvencionada.

En Sevilla, a 7 de octubre de 2013



Fdo.- Ana Gómez Pérez

  
**fundación**  
Universidad Pablo de Olavide

Vicepresidenta Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide